

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Moncloa-Aravaca

Extracto del decreto de 6 de octubre de 2023, del concejal-presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, por el que se aprueba la convocatoria del XXX Certamen de Dibujos Navideños Moncloa-Aravaca 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>):

BDNS: 720800

Primero. *Objeto*.—Fomentar, dentro del compromiso con el desarrollo de los valores educativos y sociales, el desarrollo de la creatividad, el sentido de equipo y el desarrollo de las habilidades artísticas.

Segundo. *Beneficiarios*.—Podrán participar en la presente convocatoria los centros educativos públicos, privados concertados y privados del Distrito de Moncloa-Aravaca y el Aula Hospitalaria del Hospital Clínico “San Carlos”, cuyos escolares estén cursando estudios de Educación Primaria, Secundaria y/o Bachillerato en el presente curso 2023/2024.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es, y en su defecto, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento.

Cuarto. *Cuantía*.—El gasto que comporta la presente convocatoria asciende a 1.350 euros. Se concederán tres premios, en cada una de las categorías, dotados con las cantidades siguientes:

- Primer premio: 200 euros.
- Segundo premio: 150 euros.
- Tercer premio: 100 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes de participación podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día 17 de noviembre de 2023, incluido.

Sexto. *Otros datos*.—La solicitud de inscripción debe presentarse electrónicamente, accediendo a la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, ya que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPA), las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

El modelo de solicitud está disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

El trabajo deberá ser original e inédito y plasmará libremente la idea o concepto que sobre la Navidad posea el alumno, pudiendo reflejar aquellos motivos, vivencias, sentimientos o estampas navideñas que predominen para él, en estas fechas.

El formato del dibujo es libre, así como la técnica utilizada, siendo el tamaño máximo el de DIN-A4.

Todos los trabajos deben tener en el reverso el nombre del alumno, edad, curso y colegio.
Este certamen podrá desarrollarse de manera telemática de la manera que se decida por el Distrito.

Madrid, a 11 de octubre de 2023.—El concejal-presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, Borja Fanjul Fernández-Pita.

(03/17.246/23)

